

S.UE(DL)  
F(151)



# Guía del Programa

## II<sup>a</sup> Fase



Comisión Europea  
EuropeAid - Oficina de Cooperación  
Dirección América Latina

# Introducción



*El programa URB-AL se ha impuesto, desde su creación en 1995, como una referencia obligada en el campo de la cooperación internacional entre ciudades de continentes distintos.*

*Este éxito surge, en lo esencial, de un principio sencillo, o sea del hecho de compartir experiencias entre colectividades locales de la Unión Europea y de América Latina, para permitirles asociarse en la búsqueda de soluciones concertadas frente a los desafíos de la ciudad.*

*Este partenariado, que respeta las diferencias, brinda a cada uno la oportunidad de aprender del otro. URB-AL se ha convertido en un programa dirigido por y para las ciudades.*

*Reconocido durante la cumbre de Río de los Jefes de Estado y de Gobierno de las dos regiones, en 1999, URB-AL permite a las colectividades locales convertirse en actores directos de la cooperación internacional.*

*Respaldada por un patrimonio común de valores culturales, políticos, económicos y humanos entre la Unión Europea y América Latina, esta apertura hacia las ciudades promete aún más cuando estas asumen un papel esencial para responder a las aspiraciones de sus ciudadanos.*

*Así, el 29 de diciembre de 2000, la Comisión Europea decidió continuar el programa URB-AL, ampliando y diversificando sus actividades y dotándole de mayores recursos financieros.*

*Este cambio en la continuidad debe permitir a las colectividades locales comprometerse también en la realización de proyectos concretos en la ciudad, perennizando los intercambios de experiencias.*

*De esta forma, las ciudades se verán respaldadas en sus esfuerzos por mejorar, junto con la sociedad civil, las condiciones de vida de sus habitantes.*



G. Bonacci  
Director General  
EuropeAid Oficina de Cooperación



## SE PROHIBE

Subrayar y/o marginar este libro,  
en caso de devolverlo subrayado,  
SE COBRARA SU VALOR

# El programa URB-AL en pocas palabras

- ★ URB-AL es un programa de cooperación descentralizado de la Comisión Europea:
  - Cubre los principales ámbitos de las **POLITICAS URBANAS**;
  - Está dirigido tanto a las **COLECTIVIDADES LOCALES** de la Unión Europea y de América Latina como a **OTROS ACTORES DEL SECTOR URBANO**;
  - **DESCENTRALIZADO**, en el que todas las actividades son elaboradas, propuestas y puestas en práctica por los mismos participantes;
  - Basado en el intercambio recíproco de experiencias entre los participantes, lo que desemboca en un **BENEFICIO MÚTUO**;
- ★ Los participantes en este programa se agrupan **LIBREMENTE**, según sus afinidades, alrededor de uno o varios temas relacionados con la ciudad;
- ★ Es un programa que ha demostrado su capacidad desde su creación en 1995 y en el que ya han participado más de 700 colectividades locales;
- ★ Permite el acceso a múltiples **CONTACTOS INTERNACIONALES**, a través de los cuales se establecen relaciones duraderas entre colectividades locales europeas y latinoamericanas, **FACILITANDO OTRAS INICIATIVAS FRUCTUOSAS**;
- ★ Cofinanciado por la Comisión Europea con importantes recursos, contribuye a concretizar varias de las prioridades definidas por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe reunidos en Río de Janeiro en 1999, y desde entonces constantemente reafirmadas: especialmente, la lucha contra la pobreza y los desequilibrios sociales; la promoción y la protección de los Derechos del Hombre; la promoción de la sociedad de la información.

## Sus objetivos

- ★ Desarrollar **RELACIONES DIRECTAS Y DURADERAS** entre las colectividades locales europeas y latinoamericanas mediante la difusión, la adquisición y la aplicación de las **MEJORES PRÁCTICAS** en el ámbito de las políticas urbanas.
- ★ En particular:
  - Reforzar las capacidades de acción de las colectividades locales en el desarrollo social, económico y cultural de las zonas urbanas, incluyendo la puesta en marcha de equipamientos colectivos.
  - Desarrollar las capacidades estructurales de las autoridades locales, en particular a través de la formación de los recursos humanos;
  - Promover el partenariado entre colectividades locales y representantes de la sociedad civil;
  - Desarrollar la capacidad de acción de las pequeñas y medianas ciudades (PMC) en el marco de la internacionalización de sus relaciones;
  - Promover las "buenas prácticas" de desarrollo local europeas y latinoamericanas respetando sus especificidades locales.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA s.  
Biblioteca Central



# Su organización

El programa URB-AL se encuentra en su segunda fase

- ★ La primera fase del programa resulta de las decisiones de la Comisión del 20 de diciembre de 1995 y del 19 de febrero de 1998.
- ★ Se organiza en torno a los **8 TEMAS SIGUIENTES**:
  - Droga y ciudad;
  - Conservación de los contextos históricos urbanos;
  - La democracia en la ciudad;
  - La ciudad como promotora del desarrollo económico;
  - Políticas sociales urbanas;
  - Medio ambiente urbano;
  - Gestión y control de la urbanización;
  - Control de la movilidad urbana.
- ★ La segunda fase del programa resulta de las decisiones de la Comisión del 29 de diciembre de 2000 y del 31 de julio de 2001.  
Está compuesta por **6 NUEVOS TEMAS** que complementan los de la primera fase:
  - Financiación local y el presupuesto participativo;
  - La lucha contra la pobreza urbana;
  - Vivienda en la ciudad;
  - Promoción de las mujeres en las instancias de decisión locales;
  - Ciudad y sociedad de la información;
  - Seguridad ciudadana en la ciudad.
- ★ A cada uno de estos **14 TEMAS** del programa URB-AL, le corresponde una **RED TEMÁTICA**, coordinada por una sola colectividad local.  
La red temática agrupa a todos los participantes que desean cooperar juntos en el tema en cuestión. El coordinador de la red asegura la difusión de la información entre los participantes que son miembros de la misma, organiza reuniones periódicas de trabajo entre ellos y les permite seguir en contacto permanente. La red constituye también el lugar donde se realiza una reflexión de conjunto sobre el tema correspondiente.
- ★ En el marco de cada una de estas redes temáticas, se conciben y ponen en práctica los **PROYECTOS COMUNES**. Los proyectos comunes reúnen a aquellos participantes de una red temática que desean profundizar en el tema en cuestión, sobre uno de sus aspectos específicos. Tratan de concretizar los intercambios de experiencias desarrollados en las redes temáticas. Sus actividades buscan, en particular, identificar soluciones a los problemas comunes planteados por los participantes y proponer respuestas a los mismos, mediante la adopción de los medios concretos, siempre en el respeto de las especificidades de cada uno.
- ★ **LA PRESENTE GUÍA DEL PROGRAMA SOLO SE REFIERE A LA SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA URB-AL.** Sin embargo, está prevista una transición entre las dos fases del programa URB-AL para los participantes que ya han participado en su primera fase.

# Sus participantes

- ★ Las **COLECTIVIDADES LOCALES**, es decir, las ciudades, aglomeraciones urbanas, provincias y regiones cuyas autoridades han sido elegidas democráticamente.
- ★ Las **OTRAS ENTIDADES** (miembros externos) que aunque no son colectividades locales, trabajan en o con el sector urbano. Por ejemplo: asociaciones, fundaciones, universidades, empresas, sindicatos, ONG.



S. UE(DL)  
F(151)

#### Y QUE

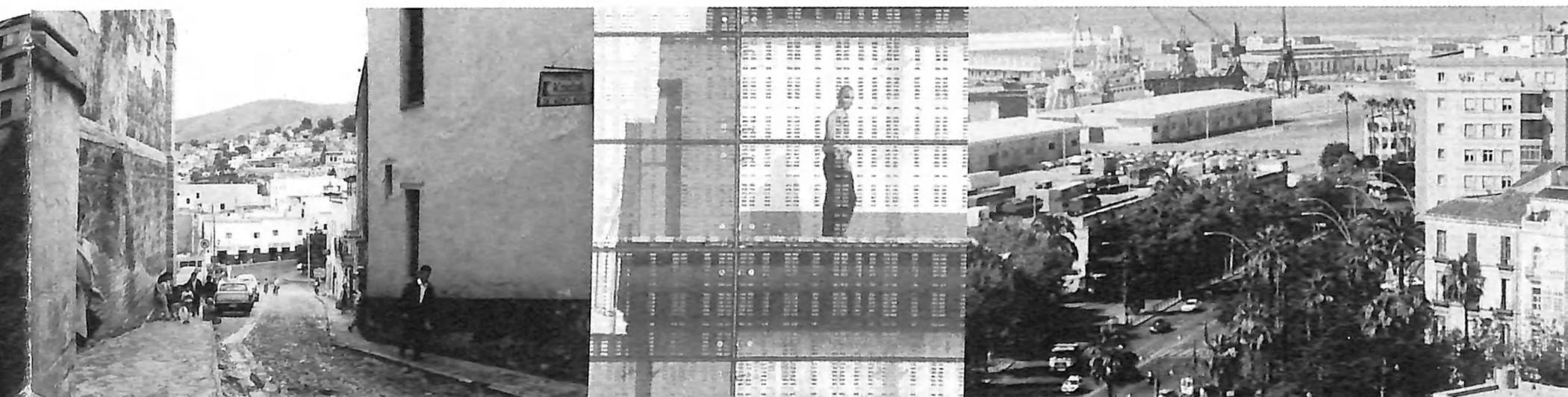
- ★ Proceden geográficamente de uno de los siguientes países:
  - Para la **UNIÓN EUROPEA** (15 países): Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia.
  - Para **AMÉRICA LATINA** (18 países): Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.

## Breve balance de la primera fase del programa URB-AL

- ★ URB-AL, que en este momento representa **MÁS DE 1.200 PARTICIPACIONES** (una misma colectividad puede participar en varias de sus actividades), constituye un campo de investigación sin equivalente de las problemáticas urbanas contemporáneas.
- ★ Más allá de los intercambios de experiencias, se han establecido auténticas relaciones interregionales entre colectividades locales europeas y latinoamericanas, dando lugar a múltiples intercambios de todo tipo.
- ★ Los 8 coordinadores de las redes temáticas de la primera fase son:
  - Santiago de Chile (Chile) – “Droga y ciudad”;
  - Provincia de Vicenza (Italia) – “Conservación de los contextos históricos urbanos”;
  - Issy-les-Moulineaux (Francia) – “La democracia en la ciudad”;
  - Madrid (España) – “La ciudad como promotora de desarrollo económico”;
  - Montevideo (Uruguay) – “Políticas sociales urbanas”;
  - Málaga (España) – “Medio ambiente urbano”;
  - Rosario (Argentina) – “Gestión y control de la urbanización”;
  - Stuttgart (Alemania) – “Control de la movilidad urbana”.
- ★ Entre los casi cincuenta proyectos comunes en marcha, se puede señalar como ejemplos:
  - El sistema de información sobre las drogas;
  - El manual para la gestión municipal del impacto del turismo en los centros históricos;
  - El acceso y la movilidad en los contextos históricos;
  - La consulta como mecanismo para reforzar la democracia en la ciudad;
  - La creación de escuelas democráticas y participativas para los jóvenes;
  - La ciudad como promotora de los intercambios entre PME latinoamericanas y europeas;
  - La agencia transnacional de empleo;
  - La economía solidaria: un sector en desarrollo;
  - La promoción de la salud: un instrumento de ciudadanía activa.

BIBLIOTECA CENTRAL (Obsequio) Q. 10-00

47.H.C. S.n. (2018)



# Nuevas actividades

- ★ A lo largo de los cinco años de su duración, la segunda fase del programa URB-AL desarrollará dos tipos de actividades: las **REDES TEMÁTICAS** y los **PROYECTOS COMUNES**.
- ★ Para ello, existe un **PRESUPUESTO** de 50.000.000 euros.

## Las redes temáticas

- ★ Se constituirán 6 nuevas redes temáticas para la segunda fase del programa URB-AL sobre los 6 temas mencionados anteriormente.
- ★ Se publicará una **CONVOCATORIA A PROPUESTAS** en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas para la presentación de propuestas. Después, se designarán 6 colectividades locales a fin de asegurar su coordinación.
- ★ Cada tema será objeto de una sola red temática y será coordinado por una sola colectividad local.
- ★ Una red temática agrupará un **MÁXIMO DE 200 PARTICIPANTES**.
- ★ La colectividad local que se ocupa de coordinar la red temática se encargará principalmente de:
  - La organización de la red temática, es decir, de la constitución:
    - De una **CÉLULA DE COORDINACIÓN** responsable de la animación, de la gestión, del intercambio de experiencias y de la información de los miembros de la red así como de la promoción de sus actividades hacia el exterior;
    - De un **GRUPO DE EXPERTOS** que elaborará un **DOCUMENTO DE BASE** que servirá de reflexión general sobre el tema de la red y que proporcionará el apoyo técnico necesario a los miembros de la red temática;
    - La realización de un **SEMINARIO DE LANZAMIENTO** que marcará el inicio de las actividades de la red temática y de la celebración consecutiva de **2 REUNIONES ANUALES**, durante las cuales los participantes podrán reunirse y elaborar las propuestas de proyectos comunes.
- ★ **EL FINANCIAMIENTO COMUNITARIO** concedido a la coordinación de cada red temática cubrirá un máximo del 70% de los costos de la coordinación de la red, con un límite de 500.000 euros. Cubrirá un **PERIODO DE 3 AÑOS** (primer año: seminario de lanzamiento; segundo año: primera reunión anual; tercer año: segunda reunión anual).
- ★ El coordinador deberá asumir al menos un 30% de los costos de la coordinación de la red temática.



# Los proyectos comunes

- ★ Los proyectos comunes, que constituyen la segunda actividad del programa URB-AL, permiten profundizar, dentro de una red temática, un tema de preocupación compartido por los participantes, y discutir las modalidades de **SOLUCIONES CONCRETAS**.
  - ★ Al elaborarse y realizarse en el marco de las redes temáticas, sus temas deben **DERIVAR** de aquellos de las redes respectivas. Los participantes disponen para ello de una gran **AUTONOMIA** en la selección de los proyectos comunes que se ejecutarán.
  - ★ Los resultados de la primera fase del programa URB-AL demuestran ampliamente que los **INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS** entre los participantes de un proyecto común permiten desarrollar **SOLUCIONES DURADERAS** y adaptadas a los problemas de cada uno, las cuales son susceptibles de concretarse enseguida sobre el terreno.
  - ★ El número de participantes en un proyecto común puede variar entre 5 y 15. Están previstas condiciones específicas con el fin de asegurar un equilibrio geográfico entre participantes procedentes de la Unión Europea y de América Latina.
  - ★ Los proyectos comunes son, a partir de ahora, de dos tipos:
 

Proyectos comunes de **TIPO A**.

    - Estos proyectos comunes buscan desarrollar intercambios de experiencias entre los participantes y permitir la difusión de las buenas prácticas.
  - Estos corresponden, *mutatis mutandis*, a los proyectos comunes realizados durante la primera fase<sup>1</sup> del programa URB-AL.
- Proyectos comunes de **TIPO B**.
- Los proyectos comunes de tipo B constituyen una **NOVEDAD** en el programa URB-AL; buscarán concretizar, mediante realizaciones tangibles en beneficio de una o varias colectividades locales, los resultados de los intercambios de sus experiencias. Conllevan una fuerte dimensión de **VISIBILIDAD** para las poblaciones locales.
  - Los proyectos de tipo B deben **NECESARIAMENTE** derivar:
    - De un proyecto común de la primera fase del programa URB-AL cuyas actividades hayan concluido;
    - De un proyecto común de tipo A de la segunda fase del programa URB-AL cuyas actividades hayan concluido;
    - De la experiencia acumulada durante las actividades de coordinación de una red temática de la primera o de la segunda fase del programa URB-AL.
- ★ El cuadro a continuación retoma las principales características de los proyectos comunes de tipo A y B.

1. Los proyectos comunes que surgirán de las redes temáticas nº 4, 6, 7 y 8 de la primera fase del programa URB-AL (2ª y 3ª convocatorias para presentación de propuestas) se regirán por las condiciones que prevalezcan en la segunda fase del programa URB-AL.



Proyectos comunes	Tipo A	Tipo B
ACTIVIDADES ELEGIBLES (lista non exhaustiva)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambios de personal para fines de formación;</li> <li>• Seminarios de formación o de intercambio de experiencias entre expertos y/o funcionarios de las colectividades locales;</li> <li>• Elaboración y realización de programas de formación destinados al personal de las colectividades locales;</li> <li>• Misiones de diagnóstico y estudios de factibilidad;</li> <li>• Medidas de refuerzo de la visibilidad de las acciones municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en funcionamiento de servicios (por ejemplo: servicio social especializado en aconsejar y asistir en el sobreendeudamiento de las familias) y de equipos colectivos (por ejemplo: equipamiento urbano de prevención de la delincuencia mediante un alumbrado adecuado de ciertos barrios), que presenten un interés común para los miembros del proyecto;</li> <li>• Realización de un proyecto piloto, susceptible de ser replicado en otras colectividades locales que participan en el proyecto común (por ejemplo: creación y funcionamiento de un módulo de formación para funcionarios municipales con difusión de las mejores prácticas existentes en ese ámbito);</li> <li>• Restauración de bienes culturales que tengan un valor patrimonial común, a través de la realización de actividades conjuntas;</li> <li>• Transferencia y ajuste de sistemas de gestión abierta de las colectividades locales (por ejemplo: Estado civil, catastro, mantenimiento urbano, finanzas locales).</li> </ul>
TEMÁTICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculada a la red en el marco de la cual está presentado el proyecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculado a los resultados de un proyecto común de la primera fase del programa URB-AL o de un proyecto común de tipo A de la segunda fase, cuyas actividades hayan concluido;</li> <li>• Vinculado al tema de una red temática, cuyas actividades se hayan terminado o estén en curso desde hace, por lo menos, dos años</li> </ul>
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De 5 a 15 miembros de una red temática de la segunda fase del programa URB-AL;</li> <li>• Como mínimo, 2 participantes de la UE y 3 de AL;</li> <li>• Que procedan de, por lo menos, 4 países diferentes (como mínimo, 2 países de la UE y 2 de AL);</li> <li>• Posibilidad de incluir un miembro externo por cada 5 participantes (es decir, 3 miembros externos como máximo) – que no puede ser coordinador;</li> <li>• Se buscará un equilibrio geográfico UE/AL a razón, respectivamente, de 1/3 – 2/3.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De 5 a 15 miembros que hayan participado en un proyecto común de la primera fase del programa URB-AL, o en un proyecto de tipo A de la segunda fase, o haya ejercido una actividad de coordinación de una red temática<sup>2</sup>; (cuando el proyecto común de tipo B está vinculado con las actividades de una red temática, los miembros de ésta red pueden participar aún si no participaron a ningún proyecto común de la primera fase del programa URB-AL, o a ningún proyecto común de tipo A de la segunda fase).</li> <li>• Como mínimo 2 participantes de la UE y 3 de AL;</li> <li>• Que procedan al menos de 4 países diferentes (como mínimo, 2 países de la UE y 2 países de AL);</li> <li>• Posibilidad de incluir un miembro externo por cada grupo de 5 participantes (es decir, 3 miembros externos como máximo) – que no puede ser coordinador;</li> <li>• Se buscará un equilibrio geográfico UE/AL a razón, respectivamente, de 1/3 – 2/3.</li> </ul>

2. No es necesario que los participantes en el proyecto de tipo B sean los mismos que los del proyecto a cuyos resultados está vinculado.  
 No obstante, la coherencia en la composición del proyecto de tipo B será tomada en cuenta por la Comisión durante el proceso de evaluación de las propuestas.



Proyectos comunes	Tipo A	Tipo B
<p>COORDINADOR</p> <p>METODOLOGÍA</p> <p>COFINANCIAMIENTO DE LA COMISIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colectividad local, miembro de una red temática de la segunda fase del programa URB-AL.</li> <li>• Elaboración colectiva del proyecto común, con el apoyo de la célula de coordinación de la red temática correspondiente y bajo la responsabilidad del coordinador del proyecto común;</li> <li>• Por definición, las actividades se desarrollan en el conjunto de las colectividades locales participantes.</li> <li>• Máximo 70% de los costos totales del proyecto común y hasta 250.000 euros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colectividad local que haya coordinado y/o participado en un proyecto común de la primera fase del programa URB-AL o en un proyecto común de tipo A de la segunda fase, cuyas actividades hayan concluido;</li> <li>• Colectividad local que haya coordinado una red temática cuyas actividades han terminado o estén en curso desde hace, al menos, dos años.</li> <li>• Elaboración colectiva del proyecto común, bajo la responsabilidad del coordinador del proyecto y con el apoyo, si fuese necesario, de la célula de coordinación de la red temática correspondiente;</li> <li>• Las actividades pueden concentrarse principalmente en una sola colectividad local, <b>SI Y SOLAMENTE SI</b> los otros participantes en el proyecto común están plenamente asociados a su realización y si éstas tienen claramente un objetivo común.</li> <li>• Máximo 70% de los costos totales del proyecto común y hasta 800.000 euros.</li> </ul>
<p>PAPEL DEL COORDINADOR</p> <p>COFINANCIAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>TOTAL DE LAS COORDINACIONES</p> <p>DURACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de las actividades del proyecto común;</li> <li>• Beneficiario legal de la subvención, de cuya gestión será responsable ante la Comisión y ante los otros participantes en el proyecto común;</li> <li>• Firmante del contrato de subvención con la Comisión.</li> <li>• Al menos 30% de los costes totales del proyecto común;</li> <li>• Según la clave de reparto a convenir entre los participantes.</li> <li>• Una misma colectividad local podrá coordinar un máximo de 3 proyectos comunes en el marco de redes temáticas distintas o 2 proyectos comunes si ya coordina una red temática en funcionamiento.</li> <li>• Máximo 2 años.</li> </ul>	



# ¿Cuándo y cómo participar?

- ★ Las propuestas para la coordinación de las **6 NUEVAS REDES TEMÁTICAS** de la segunda fase del programa URB-AL deberán ser transmitidas a la Comisión dentro del plazo y del respeto de las normas (formularios ad hoc; condiciones de participación detalladas) que figuran en la **CONVOCATORIA** publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
- ★ Se precisan las modalidades para la presentación de propuestas para los **PROYECTOS COMUNES DE TIPO B VINCULADOS A LAS ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE** del programa URB-AL en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
- ★ Las propuestas de **PROYECTOS COMUNES DE TIPO A Y LAS DE TIPO B DIRECTAMENTE VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA FASE** del programa URB-AL se inscriben en el marco de las 6 nuevas redes temáticas que se constituirán. Su presentación se realizará sobre la base de **CONVOCATORIA EN FECHA FIJA** y cuyas modalidades están precisadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

## Evaluación y selección de propuestas

- ★ La Comisión Europea se encarga de la concepción, desarrollo y seguimiento del programa URB-AL. Ella **DECIDE** la atribución de las subvenciones y garantiza que todas las actividades se desarrollen conforme a las reglas establecidas en los instrumentos jurídicos que garantizan su buena ejecución.
- ★ Cuando los servicios de la Comisión reciben las propuestas para las redes temáticas y los proyectos comunes, verifican que éstas satisfagan las **CONDICIONES REQUERIDAS** (número mínimo de participantes; procedencia geográfica; etc.).
- ★ Las propuestas declaradas **ELEGIBLES** tras este examen son **EVALUADAS** por los servicios de la Comisión que, previamente, consultan un **GRUPO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES**, encargado de formular las recomendaciones sobre el contenido técnico, la pertinencia y la coherencia metodológica de las propuestas.
- ★ A continuación es la Comisión quien, soberanamente, decide las propuestas a seleccionar.
- ★ Finalmente, se concluye un contrato de subvención que será firmado por la Comisión y el coordinador de la red temática o del proyecto común, según el caso.



# Resumen de las principales novedades

	1ª fase	2ª fase
PRESUPUESTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14.000.000 euros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50.000.000 euros</li> </ul>
DURACIÓN DEL PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 años</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 años</li> </ul>
REDES TEMÁTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 redes temáticas;</li> <li>• Cofinanciamiento comunitario de un máximo del 70% de los costes y hasta 350.000 euros por red;</li> <li>• Mínimo 50 miembros - máximo 150 miembros;</li> <li>• Duración: 3 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 nuevas redes temáticas;</li> <li>• Cofinanciamiento comunitario de un máximo del 70% de los costes y hasta 500.000 euros por red;</li> <li>• Máximo 200 miembros;</li> <li>• Duración: 3 años.</li> </ul>
PROYECTOS COMUNES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un sólo tipo de proyectos comunes cuyo objetivo serán los intercambios de experiencias y la difusión de buenas prácticas;</li> <li>• Mínimo 5 miembros (2 UE &amp; 3 AL) - máximo 25 (10 UE &amp; 15 AL);</li> <li>• Preferencia por una diversidad geográfica;</li> <li>• Duración: Máximo 3 años;</li> <li>• Cofinanciamiento comunitario de un máximo del 50% de los costes y hasta 100.000 euros por proyecto común.</li> </ul>	<p><u>Proyectos comunes tipo A:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corresponden, <i>mutatis mutandis</i>, a los proyectos comunes de la primera fase del programa URB-AL</li> </ul> <p><u>Proyectos comunes tipo B:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratan de concretizar los intercambios de experiencias conseguidos a través de realizaciones tangibles (equipos colectivos; habilitación de servicios públicos proyectos pilotos,...)</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 5 miembros (de los cuales 2 UE y 3 AL), – máximo 15;</li> <li>• Procedentes de por lo menos 4 países distintos (2 UE y 2 AL)</li> <li>• Duración máxima de 2 años;</li> <li>• Cofinanciamiento comunitario de un máximo del 70% de los costes.</li> <li>• <u>Type A:</u> Cofinanciamiento de la Comisión hasta 250.000 euros</li> <li>• <u>Type B:</u> Cofinanciamiento de la Comisión hasta 800.000 euros</li> </ul>

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

